

ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FAER GGC No. 435 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – E.M.S.A. E.S.P.

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644,117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual modificó el artículo 2 de la resolución 40548 del 18 de junio de 2019, es función del Subdirector Administrativo y Financiero “*la aprobación de las garantías de todos los contratos y convenios que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con independencia de su cuantía*”, mediante la presente acta aprueba la Garantía en favor de entidades estatales, que ampara la fase de liquidación del contrato **FAER GGC 435 de 2015** previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 24 de diciembre de 2015 el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. - EMSA S.A E.S.P.** suscribieron el Contrato **FAER GGC No. 435 de 2015** con el objeto de “*Ampliar el servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional SIN, mediante la ejecución de proyectos financiados con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER*”. **2.** Que se procede con la **APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** del Contrato **FAER GGC No 435 de 2015**, precisando que, la póliza se encuentra vigente y se verifica que se constituyó dentro del periodo correspondiente. En ese sentido, la Dirección de Energía de Eléctrica bajo la dirección del supervisor con radicado 3-2026-006643 solicitó la aprobación de la misma; por consiguiente, se valida que cumple con el requerimiento exigido por parte de la Entidad con el fin de ampliar la cobertura de la póliza para efectos de realizar la liquidación del Contrato en los términos de ley. **3.** Que de conformidad a las disposiciones legales que regulan la etapa de liquidación de los contratos estatales en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.1.2 Decreto 1082 de 2015, se logra establecer la pertinencia para la aprobación de dicha póliza. **4.** Que, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato **FAER GGC No. 435 de 2015**, EL OPERADOR DE RED suscribió la garantía de Única de Cumplimiento expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA S.A. tal como se describe a continuación:

No. PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
PÓLIZA GU062041 CERTIFICADO GU127950	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 516.080.352,77	31/07/2024	30/03/2026
FECHA DE VIGENCIA INICIAL GLOBAL: 24/12/2015				

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Andrés Felipe Sierra Martínez

Proyectó: Andrés Felipe Sierra Martínez – Abogado Contratista GGC –

Revisó: María Camila Barragán Rodríguez – Abogada Contratista GGC – *Maria Camila Barragan Rodriguez*
Claudia Milena Vásquez Chíquiza - Coordinadora GGC – *Claudia Milena Vasquez*

Noraima Sayudis Navarro Nadjar - Abogada Contratista SAF - *Noraima Sayudis Navarro Nadjar*

Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato FAER GGC 435 de 2015

Cordial saludo.

En ejercicio de las funciones propias de la supervisión del contrato FAER GGC 435 de 2015, de manera atenta, y con el propósito de avanzar en el trámite de liquidación del contrato, solicito respetuosamente gestionar la aprobación de la póliza de cumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

N° Póliza	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
12 GU062041 Certificado	Cumplimiento del Contrato	\$516.080,352.77	31/07/2024	30/03/2026
12 GU127950 Anexo No. 6	Devolución de Pago Anticipado	\$718.506.164.00	31/07/2024	31/07/2024

Anexo:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



1.Póliza No. 12 GU062041 y Certificado 12 GU127950 Anexo.6

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 1.Póliza No. 12 GU062041 y Certificado 12 GU127950 Anexo.6

Elaboró: Fredy Alexander Villanueva Garzón
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO USUARIO: RAMOSJS TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: ELECTRICADORA DEL META S.A. E.S.P. EMSA		C.C. O NIT: 892002210	6
DIRECCIÓN: CL 37 A 45 53 BRR BARZAL ALTO VIA LA AZO	CIUDAD: VILLAVICENCIO.		
E-MAIL: RUTH.ACOSTA@EMSA-ESP.COM.CO	TELÉFONO: 6086614000		
ASEGURADO: LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT: 899999022	1	
DIRECCIÓN: CL 43 57 31 CAN	CIUDAD: BOGOTA	TEL. 0	
BENEFICIARIO: LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT: 899999022	1	
DIRECCIÓN: CL 43 57 31 CAN	CIUDAD: BOGOTA	TEL. 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 31 07 2024	HASTA 30 03 2026	1,234,586,516.77	0.00	1,234,586,516.77

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ASEGURATIVOS ASESORE					PRIMA	PESOS	0.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	0.00
						TOTAL		0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	31-07-2024	30-03-2026	516,080,352.77	516,080,352.77	0.00	0.00	0.00
PAGO ANTICIPADO	31-07-2024	31-07-2024	718,506,164.00	718,506,164.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE MODIFICACION
 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN REQUERIMIENTO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FAER GGC 435 DE 2015, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 30/03/2026 PARA EFECTOS DE LIQUIDACION.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 435 DE 2015 PARA AMPLIAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL-SIN MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS-FAER

OBJETO DEL MODIFICATORIO

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO.11 FIRMADO EL 31/12/2022 SE ACUERDA MODIFICAR EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/07/2023 DONDE SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE EJECUCION Y ASI PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION, ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO D ELA ETAPA DE ADMINISTRACION DEL PRESENTE CONTRATO, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS

FECHA INICIAL DE LA POLIZA: 24/12/2015
 ACTA DE INICIACION DE FECHA 30/12/2015
 FECHA DE TERMINACION: 31/07/2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

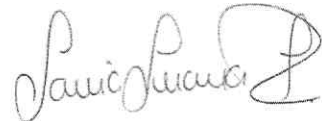
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



TOMADOR



(415)770998911901(8020)



Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.596

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO USUARIO: RAMOSJS TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 14 01 2026

TOMADOR/GARANTIZADO: ELECTRICADORA DEL META S.A. E.S.P. EMSA		C.C. O NIT: 892002210	6
DIRECCIÓN: CL 37 A 45 53 BRR BARZAL ALTO VIA LA AZO		CIUDAD: VILLAVICENCIO.	
E-MAIL: RUTH.ACOSTA@EMSA-ESP.COM.CO		TELÉFONO: 6086614000	
ASEGURADO: LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA		C.C. O NIT: 899999022	1
DIRECCIÓN: CL 43 57 31 CAN		CIUDAD: BOGOTA	TEL. 0
BENEFICIARIO: LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA		C.C. O NIT: 899999022	1
DIRECCIÓN: CL 43 57 31 CAN		CIUDAD: BOGOTA	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
DESDE 31 07 2024	HASTA 30 03 2026	1,234,586,516.77	0.00
			NUEVA 1,234,586,516.77

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ASEGURATIVOS ASESORE					PRIMA	PESOS	0.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	0.00
						TOTAL		0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	31-07-2024	30-03-2026	516,080,352.77	516,080,352.77	0.00	0.00	0.00
PAGO ANTICIPADO	31-07-2024	31-07-2024	718,506,164.00	718,506,164.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE MODIFICACION
 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN REQUERIMIENTO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FAER GGC 435 DE 2015, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 30/03/2026 PARA EFECTOS DE LIQUIDACION.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 435 DE 2015 PARA AMPLIAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL-SIN MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS-FAER

OBJETO DEL MODIFICATORIO

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO.11 FIRMADO EL 31/12/2022 SE ACUERDA MODIFICAR EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/07/2023 DONDE SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE EJECUCION Y ASI PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION, ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO D ELA ETAPA DE ADMINISTRACION DEL PRESENTE CONTRATO, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS

FECHA INICIAL DE LA POLIZA: 24/12/2015
 ACTA DE INICIACION DE FECHA 30/12/2015
 FECHA DE TERMINACION: 31/07/2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY, CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
 ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.







Maestría Juanes Herrera Rodríguez
 CC: 92.420.596

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO USUARIO: RAMOSJS TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 14 01 2026

TOMADOR/GARANTIZADO: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. EMSA		C.C. O NIT: 892002210	6
DIRECCIÓN: CL 37 A 45 53 BRR BARZAL ALTO VIA LA AZO	CIUDAD: VILLAVICENCIO.		
E-MAIL: RUTH.ACOSTA@EMSA-ESP.COM.CO	TELÉFONO: 6086614000		
ASEGURADO: LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT: 899999022	1	
DIRECCIÓN: CL 43 57 31 CAN	CIUDAD: BOGOTA	TEL. 0	
BENEFICIARIO: LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT: 899999022	1	
DIRECCIÓN: CL 43 57 31 CAN	CIUDAD: BOGOTA	TEL. 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 31 07 2024	HASTA 30 03 2026	1,234,586,516.77	0.00
			1,234,586,516.77

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ASEGURATIVOS ASESORE					PRIMA	PESOS	0.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	0.00
						TOTAL		0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	31-07-2024	30-03-2026	516,080,352.77	516,080,352.77	0.00	0.00	0.00
PAGO ANTICIPADO	31-07-2024	31-07-2024	718,506,164.00	718,506,164.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN REQUERIMIENTO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FAER GGC 435 DE 2015, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 30/03/2026 PARA EFECTOS DE LIQUIDACION.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 435 DE 2015 PARA AMPLIAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL-SIN MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS-FAER

OBJETO DEL MODIFICATORIO
DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO.11 FIRMADO EL 31/12/2022 SE ACUERDA MODIFICAR EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/07/2023 DONDE SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE EJECUCION Y ASI PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION, ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO D ELA ETAPA DE ADMINISTRACION DEL PRESENTE CONTRATO, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS
FECHA INICIAL DE LA POLIZA: 24/12/2015
ACTA DE INICIACION DE FECHA 30/12/2015
FECHA DE TERMINACION: 31/07/2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARRARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADÓ Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUJOURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.





María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO USUARIO: RAMOSJS TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 14 01 2026

TOMADOR/GARANTIZADO: ELECTRICADORA DEL META S.A. E.S.P. EMSA		C.C. O NIT: 892002210	6
DIRECCIÓN: CL 37 A 45 53 BRR BARZAL ALTO VIA LA AZO	CIUDAD: VILLAVICENCIO.		
E-MAIL: RUTH.ACOSTA@EMS-ESP.COM.CO	TELÉFONO: 6086614000		
ASEGURADO: LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA		C.C. O NIT: 899999022	1
DIRECCIÓN: CL 43 57 31 CAN	CIUDAD: BOGOTA		TEL. 0
BENEFICIARIO: LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA		C.C. O NIT: 899999022	1
DIRECCIÓN: CL 43 57 31 CAN	CIUDAD: BOGOTA		TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 31 07 2024	HASTA 30 03 2026	1,234,586,516.77	0.00	1,234,586,516.77

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ASEGURATIVOS ASESORE					PRIMA	PESOS	0.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	0.00
						TOTAL		0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	31-07-2024	30-03-2026	516,080,352.77	516,080,352.77	0.00	0.00	0.00
PAGO ANTICIPADO	31-07-2024	31-07-2024	718,506,164.00	718,506,164.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN REQUERIMIENTO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FAER GGC 435 DE 2015, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 30/03/2026 PARA EFECTOS DE LIQUIDACION.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 435 DE 2015 PARA AMPLIAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL-SIN MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS-FAER

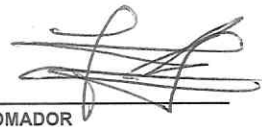
OBJETO DEL MODIFICATORIO

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO.11 FIRMADO EL 31/12/2022 SE ACUERDA MODIFICAR EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/07/2023 DONDE SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE EJECUCION Y ASI PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION, ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO D ELA ETAPA DE ADMINISTRACION DEL PRESENTE CONTRATO, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS

FECHA INICIAL DE LA POLIZA: 24/12/2015
ACTA DE INICIACION DE FECHA 30/12/2015
FECHA DE TERMINACION: 31/07/2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY, CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.





María Juana Herrera Rodríguez
CC 52.420.596

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



Consulta de Pólizas

Por favor, ingrese los siguientes datos para consultar la información general de su póliza y de los amparos correspondientes:

Datos enviados correctamente



[Nueva Consulta](#)

La información para esta consulta fue actualizada por última vez en: 13/02/2026 16:46 Si requiere validar una póliza con expedición posterior, por favor póngase en contacto con nosotros.

Detalles de la Póliza

Fecha de consulta	13/02/2026 16:46
Nit del tomador	892002210
Nombre del tomador	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. EMSA
Nit del asegurado	899999022
Nombre del asegurado	LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Estado de la póliza	Vigente
Ramo	TRANSPORTE

Amparos

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$516,080,352.77	31/07/2024	30/03/2026
PAGO ANTICIPADO	\$718,506,164.00	31/07/2024	31/07/2024

[TRABAJE CON NOSOTROS](#)

[VINCÚLESE COMO PROVEEDOR](#)

[INSTITUCIONAL](#)

[LEGAL](#)

[CONTACTO](#)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código de Gobierno Corporativo
Sistema de Administración de Riesgos
Estados Financieros

Defensor del Consumidor Financiero
Política de Tratamiento de Datos
Términos y Condiciones de Uso
Política de Seguridad

Dirección: Calle 82 No. 11 - 37, piso 7

Teléfono: 601 742 4040

Horario atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua.



Estamos en:



©2025 CONFIANZA S.A. - Todos los derechos reservados